

Señores,

Aranza, Presidente
Belon
Lardizabal
Torres
Leroux
Biaques
Lurain
Bouss
Larue
Arcebispo de Burgos
General de S. Fran.
General del S. Juan de Dios
Fries
Hias
Bogaz
Sta. Cruz
Luna
Sta. Ploma
Lustellanos
Baudana
Ludono
Garcia
Laudola
Lardizabal y Ordo
Monte Hermoso
Foville
Perez, Cavallos
Lice
Foville Laroze
Ladona
Limal
La
Texaon
Morrera
Adunzagui
Blayo
Lpategui
Banza
Wenhard
Lomera
Llono
Amoros
Lluchena Bruna
Garriga
Angulo
Novella
Kempelays
Luna

Junta quinta 30th
de 22 de Junio.

En la ciudad de Bayona á veinte y dos dias de Junio de mil ochocientos y ocho en el palacio llamado el Obispado Viejo y en sala de sesiones se reunieron á tener la quinta de la Junta episcopal de esta ciudad los mismos vocales que asistieron á la precedente, á excepcion del Sr. D. Josef Estela de La Hoya que se excusó por algunos de los Sr. presentes hallarse indispuestos. Leyose el acta de la Junta anterior, y pareció conforme con solo que se expresase mas indeterminadamente lo relativo al informe de la Junta sobre el estado de armas Reales.

Repartieronse exemplares de los dos pliegos que iban impresos del proyecto de constitucion, uno á cada uno de los individuos de la Junta. El Sr. Presidente excitó de nuevo á hacer discursos y á hablar sobre la constitucion y cada uno de sus artículos. El Sr. D. Roque Novella hizo presente que la constitucion llevaba al frente el nombre del Imperador y aparecia dada por el mismo en un tiempo en que ya se ha desprendido de sus derechos á la corona de España, lo que podria ser causa de confusion y de dificultades: se le contestó que el exordio y fundamentos de la constitucion no estaban extendidos hasta que se resolviera definitivamente, por que ahora no era mas que un proyecto sobre el que la Junta habia de dar su dictamen. Manifestó de nuevo el mismo Sr. Novella que los artículos relativos á los mayorazgos no estaban extendidos con bastante claridad y expresion para que la incompatibilidad estuviera bien decidida y se evitaban plejos. Fueron bien oidas sus reflexiones

Soler.
 Arceaga
 Ma
 Echagüe
 Javallos
 Infante
 Gomez
 Galiano
 Alarcón
 Gongora
 Arribas
 Augustin
 Ariza
 Javallos
 Hablejos
 Vriz
 Villala
 Poyras
 Alvarado
 Ronas
 La Madrid
 Urquiza, Secretario
 Romanillos, Secretario

40.

y se dijo que cada uno podría quando encontrase algun artículo extendido con obscuridad, ayudar á que se cumpliera bien su sentencia proponiendo la extension que le pareciese mas propia para no dexar dudas.

Hicieron algunas otras ligeras observaciones por los Sres. D. Fernon Alonso y D. Luis Marcolino Perona; despues de los quales el Sr. D. Ramon de Aburriga emitió la palabra para exponer que el artículo primero de la constitucion no estaba extendido conforme á las ideas que constantemente se han dado á la nacion, tanto en el tratado de cesacion del Sr. Rey Carlos IV, como en los decretos que ha publicado el Consejo de Castilla de nuestro actual monarca, de mantener la religion católica en la misma pureza con que la han profesa nuestros mayores: por que en el artículo se decía que no se permitiria el culto de ninguna otra religion que la católica, pero no se decía que si nadie se permitiria tener otra, como no se consentia antes de ahora; de manera que iban los hombres á quedar libres de pensar dentro de si como les pareciese: cosa á que antes no se daba lugar; que en la fórmula del juramento que han de prestar los Reyes á su advenimiento al trono prometen respetar y hacer respetar la religion católica, mas no se dice que la guardarán; ni tampoco se habla de que han de conservar el título de católicos; y sobre este ultimo punto se le hizo observar que este título no se le daban los Reyes de España á si mismos, sino que se le daban los otros quando les hablaban o los nombraban.

El Sr. D. Ignacio Sanchez de Texada pronunció un discurso dirigido á exponer los medios que le parecían

podian emplearse en el momento para
comerciar mas de la metropoli las po-
siciones españolas de America, y para
ello hizo una viva pintura de las dis-
posiciones en que la patria se halla-
ba en aquellos respectos á nosotros,
y las causas que para esas disposicio-
nes habian influido: su discurso fué oido
con atencion y gusto por la Junta.

El Sr. D. Josef Tzaguin del Moral
tomando en seguida la palabra impuso
seguridad por el Virreynato de México y
habló animosamente de concesiones que po-
drian hacerse á aquellos naturales pa-
ra atraerlos mas y consolidar los vin-
culos que nos unen. Se confirió sobre
el modo de dar curso á las ideas del Sr.
Texada, que en su totalidad habian
agradado, y se resolvió en fin que por
mano del Sr. Presidente se pase al go-
bierno el discurso del Sr. Texada para
que de los medios que en el se propo-
nen de reunir y estrechar con nosotros
á los americanos, que son una parte
de la familia española domiciliada
en otro territorio, adopte los que juz-
gue á propósito y practicables. En es-
te estado se disolvió la sesion cuya
acta, leida y aprobada que sea, fir-
marémos con el Sr. Presidente los
inscriptos Secretarios como las
anteriores.

Mig. Jph. Texada

Mariano Luis del Cerro

Antonio Ranz Romaniños